# ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADICIÓN EN TIEMPO

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-003-2025**

**Objeto:** Asesoría para la elaboración del documento que soporta la modificación del PEMP en la Manzana 47 Predio 17 y realización de las acciones tendientes a la actualización y modificación del Proyecto de Adecuación del Teatro Colonial de Santa Cruz de Mompox, incluyendo el diagnóstico y la información urbanística del inmueble.

**Entidad:** Distrito de Santa Cruz de Mompox

**Dependencia:** Secretaría de Planeación e Infraestructura

## 1. ANTECEDENTES

El Distrito de Santa Cruz de Mompox suscribió el **Convenio Interadministrativo No. CI-003-2025**, cuyo objeto comprende la asesoría para la elaboración del documento soporte de la modificación del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP en la Manzana 47 Predio 17, así como las acciones necesarias para la actualización y modificación del proyecto de adecuación del Teatro Colonial de Santa Cruz de Mompox, incluyendo el diagnóstico y la información urbanística correspondiente.

De acuerdo con la comunicación recibida el **18 de agosto de 2026**, el contratista solicita el reinicio del convenio con el propósito de adelantar las actuaciones necesarias para la entrega final y correcta culminación del objeto contractual.

El convenio se encontraba suspendido desde el **29 de diciembre de 2025**, circunstancia que afectó el normal desarrollo del plazo contractual.

Posteriormente, se presentaron circunstancias relevantes para la culminación del objeto contractual, particularmente la aprobación por parte del **Consejo Nacional de Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** de la ficha normativa correspondiente al predio de la Manzana 47 Predio 17, donde se encuentra localizado el Teatro Colonial.

Así mismo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes expidió la **Resolución DM 0342 del 2 de junio de 2026**, mediante la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 2378 del 17 de noviembre de 2009, por medio de la cual se aprobó el PEMP del Sector Antiguo de Santa Cruz de Mompox.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL

Conforme a lo manifestado por el contratista, la documentación, planimetría y alcance contractual fueron entregados a la entidad, señalando que dicha documentación fue remitida a la Secretaría de Planeación e Infraestructura mediante correo electrónico el **30 de diciembre de 2025**.

No obstante, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra directamente relacionado con instrumentos de protección patrimonial y con la actualización y modificación del proyecto de adecuación del Teatro Colonial, resulta necesario contar con el tiempo contractual suficiente para adelantar las actividades pendientes, realizar las verificaciones técnicas correspondientes y garantizar la correcta culminación y cierre del convenio.

La expedición de la Resolución DM 0342 de 2026 constituye un elemento relevante para la culminación del objeto contractual, en tanto actualiza el marco normativo del PEMP aplicable al inmueble objeto de intervención.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN EN TIEMPO

La adición en tiempo resulta conveniente y necesaria para el Distrito de Santa Cruz de Mompox, no solamente para garantizar la culminación integral de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. CI-003-2025, sino también para disponer de un término prudente que permita adelantar las actuaciones técnicas y administrativas necesarias ante el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, relacionadas con el estudio y aprobación del proyecto de intervención del Teatro Colonial de Santa Cruz de Mompox.

En particular, la ampliación del plazo se justifica por las siguientes razones:

**3.1. Culminación integral del objeto contractual.**

El término adicional permitirá culminar las actividades, verificar los productos y atender las actuaciones necesarias para el cierre técnico y contractual del convenio, garantizando que el objeto sea cumplido de manera integral.

**3.2. Incorporación del nuevo marco normativo del PEMP.**

La expedición de la **Resolución DM 0342 del 2 de junio de 2026**, mediante la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 2378 de 2009 que aprobó el PEMP del Sector Antiguo de Santa Cruz de Mompox, constituye un elemento fundamental para la culminación de las actuaciones relacionadas con el Teatro Colonial.

**3.3. Tiempo prudente para el estudio y aprobación del proyecto de intervención.**

El plazo adicional resulta necesario para permitir la presentación, estudio, revisión y eventual aprobación del **proyecto de intervención del Teatro Colonial por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, en el marco de sus competencias sobre el Bien de Interés Cultural del ámbito nacional.

Este término se considera **prudente y razonable**, teniendo en cuenta que el trámite ante la autoridad nacional de patrimonio puede implicar procesos de revisión técnica, formulación de observaciones, ajustes, complementaciones y posterior verificación de la documentación presentada. En consecuencia, contar con un plazo contractual suficiente permite atender oportunamente las observaciones que eventualmente sean formuladas por el Ministerio y garantizar que los productos derivados del convenio mantengan plena correspondencia con las determinaciones patrimoniales vigentes.

**3.4. Articulación técnica y patrimonial.**

La ampliación permitirá garantizar que los documentos, estudios, diagnósticos, información urbanística, planimetría y demás productos relacionados con el proyecto de intervención se encuentren debidamente articulados con las determinaciones del PEMP y con los requerimientos que establezca la autoridad competente en materia de patrimonio cultural.

**3.5. Garantía de una adecuada inversión de los recursos públicos.**

La ampliación del plazo permitirá culminar adecuadamente las actividades previstas, evitando que el vencimiento del plazo contractual genere la necesidad de iniciar

actuaciones adicionales para completar productos que se encuentran vinculados directamente con el objeto del convenio.

## 4. CONVENIENCIA PARA EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

Desde el punto de vista técnico y administrativo, resulta conveniente ampliar el plazo del Convenio Interadministrativo No. CI-003-2025, toda vez que el objeto contractual guarda relación directa con la protección, conservación y adecuada gestión del patrimonio cultural del Distrito de Santa Cruz de Mompox, particularmente respecto del Teatro Colonial y de las determinaciones contenidas en el PEMP.

La modificación normativa producida mediante la Resolución DM 0342 de 2026 constituye un elemento que debe ser incorporado y tenido en cuenta en la culminación de las actuaciones contractuales.

Por tanto, la ampliación del plazo se considera un mecanismo adecuado para asegurar la culminación ordenada, coherente y técnicamente soportada de las actividades previstas en el convenio.

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO

Desde la perspectiva de la **Secretaría de Planeación e Infraestructura**, se considera técnicamente procedente y conveniente la ampliación del plazo contractual, en razón de la necesidad de culminar las actividades previstas y garantizar la adecuada articulación del proyecto de intervención del Teatro Colonial con el marco patrimonial vigente.

De manera particular, se considera necesario disponer de un **tiempo prudente para adelantar ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el estudio, revisión y aprobación del proyecto de intervención**, considerando que dicho proceso puede requerir la evaluación de los documentos técnicos presentados y, eventualmente, la formulación y atención de observaciones, ajustes o complementaciones.

En ese sentido, el plazo adicional solicitado no constituye una extensión meramente formal del término contractual, sino una medida orientada a **garantizar la culminación técnica, normativa y administrativa del objeto convenido**, procurando que el proyecto alcance un nivel de definición y validación acorde con las exigencias aplicables al Teatro Colonial, en su condición de inmueble localizado dentro del ámbito del PEMP.

## 6. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

La modificación propuesta corresponde exclusivamente a una **adición en tiempo**, sin que de la documentación aportada se desprenda la necesidad de modificar el objeto contractual.

En consecuencia, la ampliación deberá formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente, estableciendo expresamente el número de días adicionados y la nueva fecha de terminación del convenio.

**Tiempo adicional solicitado:** 45 días.

## 7. CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Una vez revisada la solicitud presentada y considerando los antecedentes, el estado del convenio y las circunstancias sobrevinientes relacionadas con la actualización del marco normativo del PEMP, esta Secretaría encuentra **conveniente, necesaria y técnicamente procedente la adición en tiempo** del Convenio Interadministrativo No. CI-003-2025.

El plazo adicional permitirá, además de culminar las actividades contractuales pendientes, disponer de un término **prudente y razonable para adelantar el trámite de estudio, revisión y aprobación del proyecto de intervención del Teatro Colonial ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, así como para atender, de ser necesario, las observaciones, ajustes o complementaciones que puedan derivarse de dicho proceso.

Por las anteriores consideraciones, **EMITO CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la adición en tiempo del Convenio Interadministrativo No. CI-003-2025, por el término de **sesenta (60) días calendario**, sin modificación de su objeto contractual, sujeto al cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y administrativos correspondientes.

La ampliación propuesta permitirá garantizar la continuidad y culminación adecuada de las actuaciones contractuales, así como la debida articulación del proyecto con las determinaciones del PEMP y con el trámite de aprobación ante la autoridad nacional competente en materia de patrimonio cultural.

## 8. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis técnico y administrativo realizado, esta Secretaría considera que la ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo No. CI-003-2025 **resulta conveniente y necesaria para los intereses del Distrito de Santa Cruz de Mompox**, toda vez que permitirá culminar las actividades previstas y contar con un término prudente para adelantar el estudio, revisión y aprobación del proyecto de intervención del Teatro Colonial ante el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**.

La ampliación permitirá, igualmente, atender oportunamente las observaciones o requerimientos que eventualmente formule la autoridad competente, garantizando la adecuada articulación del proyecto con las determinaciones patrimoniales vigentes y contribuyendo a la correcta culminación del objeto contractual.

En consecuencia, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la **adición en tiempo por sesenta (60) días calendario**, previa verificación y cumplimiento de los requisitos jurídicos, presupuestales y administrativos aplicables.

**Harold Mauricio Naranjo Cortés**
Secretario de Planeación e Infraestructura
Santa Cruz de Mompox